

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 14 de abril de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 26 del 22 de marzo de 2018 proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.

Jueza
YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.371

RADICADO: 27001333300220140000100
DEMANDANTE: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
DEMANDADO: ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS
MEDIO DE CONTROL: REPETICION
ASUNTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 200 del 27 de noviembre de 2020 a través de la cual se revocó la sentencia No. 26 del 22 de marzo de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 200 del 27 de noviembre de 2020 a través de la cual revocó la sentencia No. 26 del 22 de marzo de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 16,
el presente auto.

Hoy 15 de 04 de 21, a las 7:30 a.m.

Secretaria